



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

29 AGO. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº 1803

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 22 de agosto de 2.017, enviada por **CLUB DEPORTIVO "JAVIERA CARRERA DE ANGOL"**, representado por su Presidente don **JUAN FRANCISCO ROA CARMONA**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **CENA ANIVERSARIO**, para el día sábado 02 de septiembre de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **CLUB DEPORTIVO "JAVIERA CARRERA DE ANGOL"**, representado por su Presidente don **JUAN FRANCISCO ROA CARMONA**, para realizar beneficio de **CENA ANIVERSARIO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en dependencias Internado Femenino Junaeb, ubicado en Andrés Bello s/n de esta ciudad, para el día sábado 02 de septiembre de 2017, desde las 20:00 horas y hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- Club Deportivo Javiera Carrera", Pdte. Juan Francisco Roa Carmona.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL